

**CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022 (Trámite Simplificado hasta 160 módulos)
E_E -CUY: 0023166/2022**

S/ Adq. Resmas de Papel para uso Administrativo – Facultad de Ingeniería UNCuyo.

CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2022 –E_E-CUY: 0023166/2022

“Adquisición Resmas de Papel

Facultad de Ingeniería - UNCuyo”

La Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, convoca a Empresas del rubro a descargar Pliego de Bases y Condiciones con especificaciones técnicas y Cláusulas Particulares.

Toda documentación recibida y enviada por el Oferente, inclusive las ofertas, deberá enviarse en un único adjunto en PDF a la siguiente dirección de correo electrónico institucional:

compras@ingenieria.uncuyo.edu.ar

Fecha de Apertura: Jueves 30 de Junio de 2.022 a las 11 horas.

Lugar de Apertura: Departamento de Compras y Suministros.

Edificio de Gobierno - Facultad de Ingeniería UNCuyo.

Lic. Roberto TESTASECCA
Director General Económico Financiero
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022**E_E -CUY: 0023166/2022****S/ Adq. Resmas de Papel para uso Administrativo – Facultad de Ingeniería UNCuyo.****PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

Nombre del organismo contratante	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Facultad de Ingeniería
----------------------------------	---

Procedimiento de selección

Tipo: (1) CONTRATACION DIRECTA (Trámite Simplificado hasta 160 módulos)	Nº 02	Ejercicio: 2022
Clase: (2) -----		
Modalidad: (3) Sin modalidad		

Expediente CUY: 0023166/2022

Rubro comercial: Librería

Objeto de la contratación: “Adq. Resmas Papel para uso Administrativo - Facultad de Ingeniería UNCuyo”

Costo del pliego: -----

Presentación de Ofertas

Correo electrónico institucional	Plazo y Horario
Enviar documentación a: compras@ingenieria.uncu.edu.ar	Apertura: 30 de Junio de 2022 Hora: 10:00

Acto de Apertura

Lugar / Dirección	Día y Hora
Dirección General Económico Financiera - Edificio de Gobierno - Facultad de Ingeniería - U.N.C. - Ciudad - Mendoza	Apertura: 30 de Junio de 2022 Hora: 11:00

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022
E_E -CUY: 0023166/2022
S/ Adq. Resmas de Papel para uso Administrativo – Facultad de Ingeniería UNCuyo.
SEÑOR OFERENTE:

Deberá indicar en su propuesta: Nº de CUIT y Razón Social, Condición ante el IVA (Responsable Inscripto, Exento, Monotributista, etc.).

Toda documentación presentada por el oferente, deberá ser enviada en **un archivo adjunto en PDF**, únicamente, al mail institucional

compras@ingenieria.uncuyo.edu.ar

Sírvase cotizar precio de acuerdo con las especificaciones que se detallan en a continuación:

ESPECIFICACIONES

Rengón Nº	Cant	DETALLE	P. Unitario Pesos	P. TOTAL
01	400 Resmas	(Cuatrocientas) RESMAS Papel Tamaño A-04 – Extra Blanco Alcalino. TIPO BOREAL – CHAMEX – RICOH de 75 gr. Para impresoras Laser-Injet/ fotocopias\$		
		TOTAL\$		=====
		SON PESOS:		
		<i>(Cotizar alternativas en hoja aparte en caso de corresponder)</i>		

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 (Trámite Simplificado hasta 160 módulos)

E_E – CUY: 0023166/2022

S/ Adq. Resmas de Papel para uso Administrativo – Facultad de Ingeniería UNCuyo.

CLAUSULAS PARTICULARES

1. MARCO NORMATIVO

La presente Contratación se rige, en este orden de prelación, por:

- 1º. Ordenanza Consejo Superior N° 86/2014, sus modificatorias y complementarias; Ordenanza Consejo Superior N°15/2013; Resolución N° 631/2019-CS.
- 3º. Decreto Delegado N° 1023/2001 – Art. 25 – Apartado 1 – Inciso d)
- 4º. Decreto Reglamentario N° 1030/2016, siempre y cuando sus disposiciones no resulten contrarias a la normativa indicada precedentemente, sean acordes a la autonomía Universitaria y resulten aplicables teniendo en cuenta las particularidades y necesidades de la Universidad.
- 5º. Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones.

2. PLAZOS

Todos los plazos establecidos en este Pliego y en toda otra documentación relacionada con el llamado a esta Contratación, se computarán en **días hábiles administrativos para la UNCuyo – Facultad de Ingeniería**, salvo que en forma expresa se establezcan en días corridos. En estos casos cuando el vencimiento de algún plazo coincida con un día feriado o día inhábil, se extenderá dicho vencimiento hasta el primer día hábil administrativo siguiente en el mismo lugar y a la misma hora.

PLAZO DE RECEPCIÓN DE CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al pliego deberán efectuarse a través del correo electrónico del Departamento de Compras y Suministros de la Facultad de Ingeniería según se detalla en el **punto 4**. Podrá hacerse hasta **DOS (2) días hábiles** antes de la fecha de acto de apertura.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las Ofertas deberán ser presentadas al correo electrónico institucional destinado a tal fin: compras@ingenieria.uncuyo.edu.ar desde el día Miércoles **29/06/2022**, y hasta las **9:00 hs** del día **30/06/2022**.

No se aceptarán, bajo ningún concepto, las Ofertas que sean presentadas o que lleguen por correo o por cualquier otro medio, con posterioridad al día y hora de apertura.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

El plazo de mantenimiento de la oferta es de **TREINTA (30) días corridos**. A su vencimiento, ésta se renovará automáticamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no hacerlo, con una antelación mínima de **DIEZ (10) días corridos** al vencimiento de cada plazo (Art. N° 54 del Anexo del Decreto N° 1030/2016)

Firma y Aclaración del Oferente

DNI N°

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022 (Trámite Simplificado hasta 160 módulos)

E_E – CUY: 0023166/2022

S/ Adq. Resmas de Papel para uso Administrativo – Facultad de Ingeniería UNCuyo.

PLAZO DE PAGO

Contado **VEINTE (20) días corridos** de la fecha de presentación de la factura.

El plazo para el pago comienza a contarse desde el día siguiente de operada la conformidad definitiva o desde la fecha de presentación factura, lo que fuera posterior.

PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega es de **VEINTE (20) días** de recibida la Orden de Compra.

PLAZO DE CONFORMIDAD DEFINITIVA

Dentro de los **DIEZ (10) días hábiles** posteriores a la recepción de los bienes (Art. 44 - Decreto Reglamentario 1030/2016).

PLAZO DE GARANTÍA TÉCNICA DE LOS BIENES

Deberá presentarse al correo electrónico institucional, por un plazo mínimo de **DOCE (12) meses** a contar desde la conformidad definida, y sobre todas sus partes y componentes que integran los bienes, o la del fabricante si supera este periodo.

3. VISTA Y DESCARGA DE PLIEGOS

Cualquier persona podrá tomar vista de los Pliegos de la presente Contratación en el portal de la UNCuyo: <https://www.uncuyo.edu.ar/transparencia/licitaciones>.

4. CONSULTAS AL PLIEGO

Las consultas al pliego deberán ser enviadas al correo electrónico institucional del Departamento de Compras y Suministros: compras@ingenieria.uncuyo.edu.ar de la siguiente manera:

ASUNTO: CONSULTA (NOMBRE DE LA EMPRESA) – EXP-ELEC: 0000/2022

5. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los correos electrónicos con la recepción de las ofertas deberán presentarse de la siguiente manera:

ASUNTO: OFERTA (NOMBRE DE LA EMPRESA) – EXP-ELEC: 0000/2022

Toda documentación enviada por el oferente deberá enviarse en un único archivo adjunto en PDF. En caso de presentar ofertas alternativas o variantes, indicar en el título del archivo:

Archivo 1 – Oferta base – Nombre de la Empresa

Archivo 2 – Oferta alternativa - Nombre de la Empresa

Firma y Aclaración del Oferente

DNI N°

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022 (Trámite Simplificado hasta 160 módulos)

E_E – CUY: 0023166/2022

S/ Adq. Resmas de Papel para uso Administrativo – Facultad de Ingeniería UNCuyo.

Queda bajo entera responsabilidad del oferente el contenido de los correos electrónicos enviados.

6. REQUISITO DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Deberán ser redactadas en idioma nacional.
- b) El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.
- c) Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere en los documentos escaneados, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.

Si la oferta no estuviera identificada y/o no fuera entregada según lo establecido para la Apertura de las ofertas, se considerará como presentada fuera de término y no serán recibidas, eximiéndose de toda responsabilidad.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA ECONÓMICA

Declaración Jurada – Anexo I de que los datos obrantes en el Registro de Proveedores de la UNCuyo se encuentren actualizados y que, en el caso de las personas jurídicas o mandatarios, existe documentación incorporadas al Registro que acredita la presentación de quienes suscriben la oferta. En los domicilios y correos electrónicos registrados serán válidas todas las notificaciones remitidas por la UNCuyo – Facultad de Ingeniería.

En caso de no estar inscriptos o de no haber finalizado el proceso de inscripción, deberá acompañarse junto con la oferta, la siguiente documentación:

1. **DATOS DE LA EMPRESA OFERENTE (con carácter de Declaración Jurada)**
 - i. **De las Personas Jurídicas**
 - a. Razón Social, número de teléfono, correo electrónico, domicilio legal y especial, lugar y fecha de constitución y datos de la inscripción registral. En los domicilios, teléfonos y correos electrónicos consignados, serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones que se les cursen.
 - b. Número de Código Único de Identificación Tributaria (CUIT)
 - c. Fecha, objeto y duración del Contrato Social.
 - d. Fecha de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.
 - e. Acreditación de personería y facultades: Los instrumentos (Estatuto Social, Actas de Asamblea, poderes u otra documentación) que acrediten que los firmantes de las propuestas representan y obligan al oferente y toda documentación que acredite que mantienen su vigencia.
 - ii. **De las Personas Físicas y Apoderados**
 - a. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, estado civil, DNI, número de teléfono, correo electrónico, domicilio real, domicilio especial.

Firma y Aclaración del Oferente

DNI N°

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022 (Trámite Simplificado hasta 160 módulos)

E_E – CUY: 0023166/2022

S/ Adq. Resmas de Papel para uso Administrativo – Facultad de Ingeniería UNCuyo.

- b. Domicilios, teléfonos y correos electrónicos, donde serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones que se les cursen.
 - c. Número de Código Único de Identificación Tributaria (CUIT)
 - d. Acreditación de personería y facultades: Los instrumentos (Estatuto Social, Actas de Asamblea, poderes u otra documentación) que acrediten que mantienen su vigencia. En caso de presentarse copias, las mismas deberán contar con certificación notarial.
- iii. Personas Jurídicas en Formación
- a. Fecha y objeto del contrato constitutivo.
 - b. Número de expediente y fecha de constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.
 - c. Información sobre los principales clientes del sector público y privado según monto de facturación, en los últimos tres (3) años.
- iv. De las Uniones Temporales de Empresas (UTE)
- a. Identificación de las personas físicas o jurídicas que lo integran.
 - b. Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.
 - c. Fecha del compromiso de constitución y su objeto.
 - d. Fecha y número de inscripción de la constancia de iniciación del trámite respectivo.
 - e. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.
 - f. Contrato y Estatuto Social y compromiso de UTE, de corresponder.
2. Constancia de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) que acredite la situación fiscal que reviste frente a los impuestos y regímenes de dicho organismo.
3. Constancia de Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos (ATM) o en Convenio Multilateral, según corresponda.
4. **CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNCUYO.**

En caso de no poseer dicha inscripción, la misma deberá realizarse mediante la página <http://proveedores.uncu.edu.ar/>. Esto no impide la participación como oferente, no obstante, será requisito para la adjudicación.

Todas aquellas empresas que se hayan inscripto en el registro con anterioridad al mes septiembre 2018 deberán realizar su inscripción nuevamente, atento haberse implementado un nuevo sistema web.

Para consultas o por cualquier inconveniente en la carga de datos, podrá contactarse con la Dirección General de Contrataciones, teléfono: (0261) 4135000 Interno 4036, email: proveedores@uncu.edu.ar.

Además, se solicita completar y enviar la Declaración Jurada del Anexo II.

5. CIRCULARES (en caso de corresponder)

Firma y Aclaración del Oferente

DNI Nº

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022 (Trámite Simplificado hasta 160 módulos)

E_E – CUY: 0023166/2022

S/ Adq. Resmas de Papel para uso Administrativo – Facultad de Ingeniería UNCuyo.

La totalidad de las circulares emitidas, pasarán a formar parte integrante de los Pliegos con su sola emisión.

6. CAUSALES DE INHABILIDAD

Declaración Jurada en la que conste que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado Nacional.

7. Declaración Jurada – Anexo VI para cualquier situación judicial que se suscite, el oferente acepta la competencia de los TRIBUNALES FEDERALES CON ASIENTO EN LA PROVINCIA DE MENDOZA, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

8. DOMICILIO LEGAL Y ESPECIAL

Declaración Jurada – Anexo I Constituyendo domicilio legal y especial, donde serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones que se les cursen, para todo efecto vinculado con la licitación y Contrato, hasta la total extinción de las obligaciones para con la UNCuyo.

9. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

No será necesario presentar Garantía de Mantenimiento de Oferta cuando:

- El **monto de la oferta** no supere la cantidad de PESOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$5.200.000,00)
- El **monto de la garantía** no supere la cantidad de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$260.000,00)

Se deberá presentar Garantía de Mantenimiento de Oferta en alguna de las formas establecidas en el Art.39 del PCG cuando:

- El **monto de la oferta** supere la cantidad de PESOS VEINTICUATRO MILLONES (\$24.000.000,00)
- El **monto de la garantía** supere la cantidad de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000,00)

No se podrá utilizar el Pagaré a la Vista como forma de Garantía de Mantenimiento de Oferta cuando:

- El **monto de la oferta** supere la cantidad de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES (\$48.000.000,00)
- El **monto de la garantía** supere la cantidad de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$2.400.000,00)

En caso de cotizar con descuentos, alternativas o variantes, la garantía se calculará sobre el mayor monto propuesto.

El incumplimiento de la presentación de la garantía junto con su oferta será CAUSAL DE DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA, según lo establecido en Art. 66 Decreto 1030/2016.

10. GARANTÍA TÉCNICA DE LOS BIENES

Firma y Aclaración del Oferente

DNI N°

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 (Trámite Simplificado hasta 160 módulos)**E_E – CUY: 0023166/2022****S/ Adq. Resmas de Papel para uso Administrativo – Facultad de Ingeniería UNCuyo.**

11. SITUACIÓN FISCAL

De conformidad con lo establecido por la Resolución AFIP N° 4164/17, y a los fines de conocer su situación fiscal, el oferente puede ingresar en su cuenta web de AFIP, “Sistemas de cuentas tributarias” >> menú “Cuenta Corriente” >> opción “Detalle de deuda consolidada” >> seleccionar el ítem “Consulta de deuda proveedores”.

7. OFERTAS ALTERNATIVAS

Se aceptarán, según lo establecido en ARTÍCULO N°56 del Decreto Reglamentario 1030/2016, que se transcribe a continuación:

“Se entiende por oferta alternativa aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la presentación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio. El organismo contratante podrá elegir cualquiera de las dos o más ofertas presentadas ya que todas compiten con la de los demás oferentes.”

Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas, cual es la oferta base y cuáles las alternativas. **En todos los casos deberá existir una oferta base.**

8. OFERTAS VARIANTES

Se aceptarán, según lo establecido en ARTÍCULO N°57 del Decreto Reglamentario 1030/2016, que se transcribe a continuación:

“Se entiende por oferta variante a aquella que, modificando las especificaciones técnicas de la presentación previstas en el pliego de bases y condiciones particulares, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de cumplimiento estricto del mismo. La jurisdicción o entidad contratante sólo podrá comparar la oferta base de los distintos proponentes y sólo podrá considerar la oferta variante del oferente que tuviera la oferta base más conveniente.”

Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas variantes, cual es la oferta base y cuáles las variantes. **En todos los casos deberá existir una oferta base.**

9. DE LA COTIZACIÓN

- a) Deberá presentar sólo la oferta económica.
- b) La Facultad de Ingeniería de la UNCuyo podrá realizar adjudicaciones parciales por razones presupuestarias.**
- c) Deberá indicar la alícuota del impuesto al valor agregado aplicada a estos bienes.
- d) Los precios cotizados – unitarios y totales – para el servicio de referencia, deberán contemplar los gastos de formularios, alistamientos, acarreo, flete, seguro de transporte y descarga en el lugar de entrega, así como todo otro costo o gasto necesario para el acabado cumplimiento del contrato resultante del presente Procedimiento de Selección.
La UNCuyo no reconocerá bajo ningún concepto, costos y/o gastos adicionales que no estén taxativamente especificados en los ofertados originalmente.
- e) Será obligatorio, por parte del oferente, mencionar la MARCA y MODELO de los bienes que oferta, debiendo ser los mismos NUEVOS, SIN USO Y DE PRIMERA CALIDAD, entregados armados y cumplir con los estándares fijados en cada caso.

Firma y Aclaración del Oferente**DNI N°**

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022 (Trámite Simplificado hasta 160 módulos)

E_E – CUY: 0023166/2022

S/ Adq. Resmas de Papel para uso Administrativo – Facultad de Ingeniería UNCuyo.

- f) En todos los casos, las características de los bienes ofertados no deberán ser de partes o modelos discontinuados. En caso de ofertar reemplazos deberá especificar expresamente los modelos y partes cotizados.
- g) Podrá presentar FOLLETERIA de los bienes ofertados y toda otra información que considere necesaria para una correcta evaluación.
- h) Deberá contar con un service de asistencia preferentemente en la Provincia de Mendoza, provisión de accesorios, repuestos y mantenimiento para efectuar la prestación de dicho servicio.
- i) Deberán indicar claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cual es la oferta base y cuales las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta base.

La cotización se realizará con **IVA incluido**.

10. DE LA ADJUDICACIÓN

La Orden de Compra resultante de la adjudicación, es el contrato del presente procedimiento de selección y como tal, se encuentra alcanzado por el sellado correspondiente. Toda la documentación presentada en la oferta tendrá carácter de declaración jurada, y cualquier omisión y/o falsedad de los datos aportados que se comprobare podrá importar, a juicio de la Facultad de Ingeniería – UNCuyo, el rechazo de la oferta o rescisión del contrato en cualquier estado en que se encuentre, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder.

La Facultad de Ingeniería - UNCuyo, **se reserva el derecho de adjudicar en forma parcial, total y/o desestimar las ofertas en mérito a sus posibilidades presupuestarias.** En función de: Precio, calidad, idoneidad del Oferente (Prestaciones, Antecedentes, Situación Laboral-Previsional-Tributaria, litigiosidad, Precio, etc.) y demás condiciones de la Oferta, para determinar la Adjudicación más conveniente, considerando razones de oportunidad, mérito y/o conveniencia.

11. CONDICIÓN DE PAGO GENERAL Y FACTURACIÓN

Las facturas deberán ser enviadas al Departamento de Compras y Suministros de la Facultad de Ingeniería mediante correo electrónico compras@ingenieria.uncuyo.edu.ar y una vez recibida la conformidad de la recepción definitiva, según las normativas vigentes a las resoluciones emitidas por AFIP, respecto a la facturación electrónica. Las mismas deberán ser acompañadas con la documentación respaldatoria correspondiente: Orden de Compra sellada en Rentas de la Provincia de Mendoza, Comprobante de sellado y pago del mismo, remitos si correspondiera debidamente firmados por quienes decepcionaron los insumos, mercaderías o prestación de servicios.

Las opciones de pago se considerarán teniendo en cuenta la disponibilidad financiera de la Universidad Nacional de Cuyo.

En aquellos casos en los que la cotización se hiciera en moneda extranjera el monto del desembolso de realizará en **PESOS ARGENTINOS, AL TIPO DE CAMBIO VENDEDOR DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA VIGENTE AL CIERRE DEL DÍA ANTERIOR A LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.**

Firma y Aclaración del Oferente

DNI Nº

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022 (Trámite Simplificado hasta 160 módulos)

E_E – CUY: 0023166/2022

S/ Adq. Resmas de Papel para uso Administrativo – Facultad de Ingeniería UNCuyo.

12. GARANTÍA

i. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Será del CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta.

ii. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El Adjudicatario deberá integrar Garantía de Cumplimiento de Contrato, dentro de los cinco (5) días de recibida la Orden de Compra o de la firma del contrato, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato.

Cuando el monto de la orden de compra, venta o contrato no supere la suma de PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL (\$1.600.000,00), no será necesaria su presentación.

A los efectos de la devolución, la Adjudicataria deberá considerar que la Garantía de Cumplimiento de Contrato SERÁ MANTENIDA TAMBIÉN, POR EL PLAZO DE GARANTÍA TÉCNICA y que un incumplimiento en las condiciones establecidas en ésta, será considerado como un incumplimiento en la ejecución de contrato.

Se deberá Constituir Garantía en alguna de las formas establecidas en el punto iv del presente pliego.

iii. GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN

El o los oferentes que presenten impugnación al dictamen de evaluación de ofertas, deberán en forma previa constituir garantía de impugnación por el 3% del monto de la oferta del reglón o de los renglones en cuyo favor se hubiera aconsejado adjudicar el contrato.

Se deberá Constituir Garantía en alguna de las formas establecidas en el punto iv del presente pliego.

iv. FORMAS DE CONSTITUIR GARANTÍAS

En virtud de la estructura administrativa-contable de la Facultad de Ingeniería - UNCuyo, se podrán constituir garantías en las siguientes formas o mediante combinaciones de ellas, las que deberán estar nominada a nombre de la FACULTAD DE INGENIERÍA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO – CUIT: 30-67643075-6, sita en Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza:

- a) En efectivo, mediante depósito en la Dirección Económico Financiera de la Facultad de Ingeniería de UNCuyo, e incluir en la propuesta el correspondiente recibo oficial, o giro postal o bancario.
- b) Con cheque certificado contra una entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice el procedimiento de selección o el domicilio de la jurisdicción o entidad contratante. La jurisdicción o entidad deberá depositar el cheque, dentro de los plazos que rijan para estas operaciones, en la Dirección General Económico Financiera de la Facultad de Ingeniería de la UNCuyo e incluir en la propuesta el correspondiente recibo oficial.

Firma y Aclaración del Oferente

DNI N°

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2022 (Trámite Simplificado hasta 160 módulos)

E_E – CUY: 0023166/2022

S/ Adq. Resmas de Papel para uso Administrativo – Facultad de Ingeniería UNCuyo.

- c) Con aval bancario u otra fianza a satisfacción de la UNCuyo, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión, así como al beneficio de interpelación judicial previa, en los términos de lo dispuesto en el Código Civil y Comercial de la Nación.
- d) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de la FACULTAD DE INGENIERÍA de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO (CUIT 30-67643075-6) y cuyas cláusulas se conformen con el modelo y reglamentación que a tal efecto dicte la Autoridad de Aplicación. La Facultad de Ingeniería de la UNCuyo, podrá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la compañía de seguros, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido.
Deberá incluirse también expresamente la aceptación de la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento de la Provincia de Mendoza y la renuncia a cualquier otro que pudiera corresponderle.
- e) Con pagarés a la vista, cuando el importe que resulte de aplicar el porcentaje que corresponda según se trate de la garantía de mantenimiento de oferta, de cumplimiento de contrato o de impugnación, o bien el monto fijo que se hubiere establecido en el pliego, no supere la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$260.000,00). Esta forma de garantía no es combinable con las restantes enumeradas en el presente artículo.
Las garantías de mantenimiento de la oferta serán constituidas por el plazo inicial y sus eventuales renovaciones.
Todas las garantías deberán cubrir el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada procedimiento de selección.

En caso de presentar garantía, las mismas deben ser escaneadas (No fotocopia). La Comisión Evaluadora podrá requerir las originales si lo considera necesario.

v. MONEDA DE GARANTÍA

La garantía se deberá constituir en la misma moneda en que se hubiere hecho la oferta. Cuando la cotización se hiciera en moneda extranjera y la garantía se constituya en efectivo o cheque, el importe de la garantía deberá consignarse en moneda nacional y su importe se calculará sobre la base del tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vigente al cierre del día anterior a la fecha de constitución de la garantía.

13. LUGAR DE ENTREGA

Los bienes adjudicados deberán ser entregados previo acuerdo entre el adjudicatario y el personal designado por la Facultad de Ingeniería UNCuyo – Centro Universitario S/N , Ciudad de Mendoza.

La Facultad de Ingeniería queda ajena a toda falla, defecto o vicio oculto no detectable a simple vista de los insumos recibidos y sus accesorios, por lo que podrá solicitar al adjudicatario la inmediata sustitución de los mismos, quedando la Facultad ajena a todo tipo de erogación que deba realizarse para la ejecución de los mismos (flete, seguro, carga, descarga y cualquier otro tipo de gastos).

Firma y Aclaración del Oferente

DNI Nº

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 (Trámite Simplificado hasta 160 módulos)

E_E – CUY: 0023166/2022

S/ Adq. Resmas de Papel para uso Administrativo – Facultad de Ingeniería UNCuyo.

14. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

La Comisión Evaluadora a su criterio, podrá solicitar MUESTRA a efectos de evaluar la calidad.

15. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA, ADICIONAL O SUBSANABLE

Las propuestas serán examinadas y evaluadas por una Comisión Evaluadora, designada por la Facultad de Ingeniería - UNCuyo al efecto, que procederá al estudio de las propuestas y aconsejará la desestimación de aquellas que, por deficiencias no subsanables oportunamente, no permitan su comparación en condiciones de igualdad.

La Comisión Evaluadora podrá requerir a los Oferentes, en cualquier momento y dentro de un plazo oportunamente notificado, la presentación de la documentación y/o información aclaratoria, complementaria y/o adicional que no implique la alteración de las propuestas presentadas ni quebrantamiento del principio de igualdad y, también, podrá intimar a la subsanación de errores u omisiones formales, que a criterio de la Facultad de Ingeniería - UNCuyo y conforme a la Normativa vigente, sean subsanables, debiendo el oferente presentarla al correo electrónico institucional, limitado a los puntos en cuestión y en el plazo que se le indique, siendo su incumplimiento causal de desestimación de la oferta. La Facultad de Ingeniería - UNCuyo se reserva el derecho de admitir aclaraciones y/o subsanables que no hayan sido solicitadas.

Los oferentes deberán contemplar la posibilidad de que la Facultad de Ingeniería - UNCuyo les solicite, de estimarlo conveniente, y durante el periodo de evaluación de las ofertas y/o de cumplimiento de contrato, pruebas, visitas a instalaciones y equipos, como así también responder a consultas sobre todo tipo de aclaraciones, detalles de ciertos antecedentes, etc., a efectos de constatar la capacidad operativa de la misma, sin que ello represente costo adicional alguno o causal de reclamo.

El incumplimiento en tiempo y forma, ante el pedido de información complementaria, dará lugar a la exclusión de la propuesta del oferente incumplidor, sin perjuicio de otras medidas que pudieren corresponder.

16. SANCIONES Y PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS

Se aplicará el Régimen Disciplinario establecido en el Decreto Delegado N° 1023/2001 y Decreto Reglamentario 1030/2016. La Autoridad con competencia para aplicar las sanciones y penalidades a los oferentes, adjudicatarios o cocontratantes, será la Coordinación de Gestión Contable y Presupuestaria.

Firma y Aclaración del Oferente

DNI N°

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022

E_E -CUY: 0023166/2022

S/ Adq. Resmas de Papel para uso Administrativo – Facultad de Ingeniería UNCuyo.

ADJUNTO I

DECLARACIÓN JURADA DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

El que suscribe, con facultades suficientes para este acto, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que la dirección de correo electrónico donde la Institución podrá cursar las **comunicaciones y notificaciones electrónicas** es la siguiente:

.....
.....

Firma:

Aclaración:

Tipo y N° de Documento:

ADJUNTO II

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE DATOS OBRANTES EN EL REGISTRO DE
PROVEEDORES DE LA UNCUYO**

El que suscribe, con facultades suficientes para este acto, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que los datos de la empresa obrantes en el Registro de Proveedores de la UNCuyo se encuentran actualizados y que existe documentación incorporada al Registro que acredita la representación de quienes suscriben la oferta económica.

Firma:

Aclaración:

Tipo y N° de Documento:

ADJUNTO III

**DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL – DECRETO DELEGADO N°1023/2001**

El que suscribe, con facultades suficientes para este acto, DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO que está habilitado para contratar con la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto Delegado N° 1023/2001 y que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.

Firma:

Aclaración:

Tipo y N° de Documento:

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022

E_E -CUY: 0023166/2022

S/ Adq. Resmas de Papel para uso Administrativo – Facultad de Ingeniería UNCuyo.

ADJUNTO IV

ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN CASO DE CONTROVERSIAS Y DECLARACIÓN JURADA DE JUICIOS CONTRA EL ESTADO NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD DE CUYO

El que suscribe, con facultades suficientes para ello, se somete, en caso de controversias, a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Provincia de Mendoza, con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder. Asimismo, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que no mantiene juicios contra el ESTADO NACIONAL y/o la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, o sus entidades descentralizadas (caso contrario, mencionar los mismos con carátula, número de expediente, juzgado y secretaría).

Firma:

Aclaración:

Tipo y N° de Documento:

ADJUNTO V

DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO FÍSICO ESPECIAL

El que suscribe, con facultades suficientes para este acto, DECLARA BAJO FE DE JURAMENTO que la dirección del domicilio físico especial, donde la Institución podrá cursar las comunicaciones es la siguiente:

.....

Firma:

Aclaración:

Tipo y N° de Documento: